

Material publicado en www.sigweb.cl Categoría Responsabilidad del Empleador

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Es la aptitud de la persona de asumir las consecuencias de sus actos, esta puede ser Civil, Penal o Administrativa.

Dentro de este ámbito el Código del Trabajo, establece que el empleador debe proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, para cuyo efecto debe proporcionarles condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo, elementos de protección personal y medios para acceder a una oportuna y adecuada atención médica en casos de accidentes.

Asimismo, la Ley N° 16.744, establece que el empleador, entre otras materias debe:

- Implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Entregar los equipos de protección personal. (E.P.P.)
- Informar a los trabajadores oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos correctos de trabajo. (Obligación de Informar Riesgos Laborales D.S. N° 40 art 21). Este es un elemento central en los juicios por accidentes.
- Entregar a cada trabajador el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
- Constituir el Comité paritario de Higiene y Seguridad.
- Formar el Departamento de Prevención de Riesgos
- Confeccionar el Reglamento para empresas Contratistas y subcontratistas.
- Indemnización por daño moral derivada de un accidente del trabajo

ARTÍCULOS DESARROLLADOS EN ESTA CATEGORÍA:

- Algunos artículos del Código del Trabajo respecto de la Seguridad
- Ley N°16.744 Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Responsabilidad en accidentes del Trabajo
- D.S.N°40 El deber de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Sanciones por incumplimiento Ley N°16.744
- Criterio de Multas establecido en el Código del Trabajo
- Criterio para aplicar las multas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Multas de la Dirección del Trabajo al Sector Agrícola

- Distinción entre Responsabilidad Contractual y Extracontractual por Accidentes del Trabajo.
- Transar la seguridad por bonos: la mayor fuente de peligro en el trabajo
- Presentación Ley N°20123Mutual de Seguridad
- D.S.N°594 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo
- Presidente promete sanciones por accidente en la mina

- La Dirección del Trabajo evalúa flexibilizar fiscalización y dar plazo para corregir infracciones antes de multar empresas
- Responsabilidad Social ISO 26000
- SOFOFA y la Responsabilidad Social Empresarial. Guía Básica para integrar la Responsabilidad Social en la Empresa
- Nuevas garantías para los trabajadores y trabajadoras en Salud y Seguridad
- Modelo de comportamiento ético de las empresas

ACCIDENTES FATALES PARA ANALIZAR Y REFLEXIONAR

- Trabajador sufre accidente fatal, al realizar cortes en estructura metálica en demolición -Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador fallece al caer de un andamio, es una obra de construcción-Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador del agro fallece cuando, con una tubería, hace contacto con línea del tendido eléctrico-Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador fallece por inhalación de monóxido de carbono -Mutual de Seguridad CCHC-
- Un Trabajador sufre accidente fatal al operar sierra huincha en un aserradero - Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador fallece cuando descargaba container con placas de granito-Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador aplastado por árbol cuando realiza labores de talado-Mutual de Seguridad CCHC-
- Al Ingresar a cámara de alcantarillado, sufren intoxicación falleciendo en el lugar-Mutual de Seguridad CCHC-
- Volcamiento de tractor mientras azufraba parras-Mutual de Seguridad CCHC-
- Trabajador muere en volcamiento en vehículo que viajaba-Mutual de Seguridad CCHC-

**Lectura recomendada que tiene relación con esta materia: www.sigweb.cl
Juicios por accidentes**

Transforme su Programa de Prevención de Riesgos en un Sistema de Gestión en la Web..use la tecnología.

Boletín Sigweb para Latinoamérica

Setiembre 2010